



DEJA SIN EFECTO CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN FERIA L'ARTIGIANO, MILÁN 2015.

Santiago, 16 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1091/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en la Ley N° 19.880; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y en el Decreto Supremo N° 41 de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; en la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exenta N° P- 829 de 2015; lo indicado en el Pase Interno N° 20 de 14 de octubre de 2015 del Subdepartamento Agro-Alimentos; y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
2. Que en ese contexto, se ha definido el Proyecto N° 1526785 denominado "Estudios y Experiencias en Mercados Internacionales", el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° P-829, de 2 de abril de 2015, y cuyo objetivo general es facilitar y promover el acceso a los mercados internacionales de los productos y servicios desarrollados por la Agricultura Familiar Campesina (AFC) chilena;
3. Que en el referido Proyecto, ProChile ha definido la actividad "Participación en Feria L'Artigiano, Milán 2015", a realizarse como misión comercial de prospección, desde el 5 al 13 de diciembre de 2015, en Milán, Italia;
4. Que para seleccionar a las personas que asistirán a la actividad singularizada en el Considerando anterior, entre el 10 y el 21 de septiembre de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para personas naturales y jurídicas;
5. Que, mediante Pase Interno N° 20, de 14 de octubre de 2015, el Subdepartamento de Agro-Alimentos informó que, una vez cerrada la convocatoria y recibidas las postulaciones de treinta y cinco (35) entidades, se advirtió que en la convocatoria se omitió información relevante que debía ser comunicada a quienes estuvieran interesados en postular, proponiéndose, en consecuencia, dejar sin efecto el referido llamado, para de esta forma realizar una nueva convocatoria que incluya la información faltante.





RESUELVO:

I. **DÉJASE SIN EFECTO** la convocatoria realizada por ProChile, entre el 10 y el 21 de septiembre de 2015, en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, para seleccionar a personas naturales y jurídicas que participarían en la misión comercial denominada "Participación en Feria L'Artigiano, Milán 2015", a realizarse desde el 5 al 13 de diciembre de 2015, en Milán, Italia.

II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los postulantes, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/DJO

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

